Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios

Acerca de este indicador

Este indicador refiere a la aplicación práctica de políticas de participación ciudadana en la labor del Parlamento. Reconoce que la participación es un proceso activo que da a la ciudadanía una oportunidad genuina de influir en el trabajo parlamentario, así como de ser consultados o informados sobre los mismos. Generar un proceso de retroalimentación con el público al darles una devolución respecto a los resultados de su participación contribuye a la legitimidad de estos mecanismos y procesos.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 6.2.1: Participación en la elaboración de leyes
* Dimensión 6.2.2: Participación en la supervisión
* Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario
* Dimensión 6.2.4: Manejo de los aportes de la ciudadanía

Dimensión 6.2.1: Participación en la elaboración de leyes

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se centra en la participación ciudadana en el proceso legislativo. La participación del público no reemplaza ni disminuye el rol de los legisladores en el proceso de elaboración de leyes. Por el contrario, le brinda a los legisladores una mayor perspectiva en cuanto al potencial impacto de legislación en la vida de las personas, contribuyendo a la formulación de leyes más eficaces. Involucrar a la ciudadanía en el proceso legislativo contribuye a aumentar la confianza en el Congreso, los legisladores y el sistema democrático, así como a fortalecer el estado de derecho.

Para esta dimensión, la participación ciudadana puede definirse como el proceso formal mediante el cual el Parlamento consulta al público, sea en grupos o como individuos, con el fin de recabar sus puntos de vista y opiniones sobre leyes en existencia, una propuesta de ley o una decisión de política pública.

Ejercicios participativos de este tipo pueden ser generales o apuntando a un sector en específico, dándole tanto al público en general como a los grupos sociales específicos afectados por dicha legislación, la misma oportunidad de participar del proceso legislativo y de elaboración de leyes.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito de la “participación en la elaboración de leyes” es el siguiente:*  El marco legal establece el derecho a participar en el proceso legislativo y la obligación del Parlamento de consultar con las personas directamente afectadas por propuestas de leyes.  Existen mecanismos y procesos de participación ciudadana en el proceso legislativo, incluyendo las audiencias públicas y reuniones de comisión, tanto dentro como fuera de los recintos parlamentarios, presentaciones por escrito y comentarios sobre las distintas iniciativas legislativas.  Los proyectos de ley se presentan en un lenguaje fácil y claro de forma de facilitar la participación ciudadana. Se asigna el tiempo suficiente a estos procesos, especialmente cuando se trata de temas más complejos. Los aportes del público son tenidos en cuenta en el proceso legislativo de formulación de leyes. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado.

Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposición(es) del marco legal que disponen la participación pública en la formulación de legislación.
* Leyes, reglas y normativas vigentes que establecen el marco para la participación pública en el proceso legislativo.
* Registros de procesos o mecanismos de participación pública, como las actas de las audiencias públicas realizadas.
* Ejemplos de legislación en lenguaje sencillo, así como copias digitales de propuestas de leyes en cada una de las etapas de los procesos participativos
* Ejemplos de propuestas de leyes en distintos idiomas y del tiempo considerado/destinado para los procesos o mecanismos participativos
* Actas o informes de estas reuniones de retroalimentación con la ciudadanía, o actualizaciones publicadas sobre su estado

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la participación ciudadana en el proceso legislativo. Existen estándares claros respecto a la consulta a la ciudadanía, así como sobre los criterios que constituyen una adecuada participación del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y procesos

Existen mecanismos y procesos vigentes para facilitar la participación en el proceso legislativo tanto a nivel general como sectorial o de grupos específicos. Mechanisms and processes are in place to facilitate both general and targeted participation in the law-making process. El Parlamento asegura que aquellos miembros del público que se ven afectados directamente por una propuesta de ley tengan oportunidad suficiente de hacer aportes en la formulación de estas leyes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad

Una amplia gama de grupos puede participar en el proceso legislativo de manera oportuna. Se utiliza lenguaje claro y fácil de entender para explicar los proyectos de ley. La ciudadanía es consultada en un momento y lugar que permita maximizar la participación de diversos grupos, teniendo en consideración la complejidad de la legislación en cuestión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, la participación ciudadana es algo habitual en el proceso legislativo. Una amplia variedad de grupos contribuye regularmente a la consideración parlamentaria de los proyectos de ley.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 6.2.2: Participación en la supervisión

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión comprende la participación ciudadana en lo relativo a la supervisión parlamentaria, el proceso vital por el que el Parlamento hace rendir cuentas al Ejecutivo en nombre del público. Involucrar al público directa o indirectamente en las actividades de supervisión puede mejorar considerablemente la calidad de la rendición de cuentas. Actividades de supervisión en la(s) cámara(s), en comisiones o comités y en distritos electorales pueden brindar una plataforma para informar, consultar e interactuar con el público.

Es probable que gran parte de la participación del público ocurra a través del trabajo de las comisiones parlamentarias, ya que procesos como la recepción de informes, la realización de audiencias y reuniones públicas, e inspecciones in-situ son propicias y se prestan a la participación de la ciudadanía.

Los Parlamentos deben contar con procedimientos sólidos y procesos bien desarrollados para fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la labor de las comisiones. Los legisladores también deberían consultar, informar e interactuar con sus electores en los asuntos que serán tratados por el Parlamento, incluyendo su trabajo en las comisiones, en debates importantes y sus responsabilidades de supervisión del Ejecutivo.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito de la “participación en la supervisión” es el siguiente:*  El marco legal brinda oportunidades de participación a los miembros del público en las actividades parlamentarias de supervisión  Existen mecanismos y procesos establecidos para la participación pública en actividades de supervisión, prestando especial atención a la participación en el trabajo de las comisiones parlamentarias.  El Parlamento recurre a la evidencia provista por el público en sus acciones de supervisión. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposición(es) del marco legal que establecen la obligación del Parlamento de garantizar la participación ciudadana en las actividades de supervisión
* Leyes y/o reglas de procedimientos que establezcan el marco para la participación pública en toda la gama de actividades de supervisión y control
* Documentos/instructivos que detallen cómo el público puede participar en los procesos de supervisión parlamentarios, como el trabajo de las comisiones y los legisladores
* Información sobre la participación pública en las actividades de supervisión publicada en el sitio web del Parlamento, en folletos (incluyendo la información de distribución) y/o en cualquier otro formato.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la obligación del Parlamento de facilitar la participación pública en los procesos y actividades de supervisión y control.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y procesos

Hay mecanismos y procesos establecidos para que el público pueda participar en las actividades de supervisión, incluyendo procedimientos sólidos para fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos del trabajo de las comisiones parlamentarias. El Parlamento pone ampliamente a disposición materiales de referencia explicando cómo el público puede contribuir a las tareas parlamentarias de supervisión y control.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad

Se utiliza lenguaje claro y fácil de entender para informar al público sobre las actividades de supervisión parlamentarias, y se ponen a disposición para una amplia variedad de grupos los documentos pertinentes en forma oportuna. La ciudadanía es consultada en un tiempo y lugar que permita la mayor participación de una amplia gama de grupos, según la complejidad del asunto en cuestión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, la participación pública es una característica habitual de las actividades parlamentarias de supervisión y control. Una amplia gama de miembros del público contribuyen regularmente en estas actividades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio:

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión abarca la participación ciudadana en el ciclo presupuestario. El presupuesto estatal anual representa los intereses y prioridades públicas, lo que hace de su formulación, aprobación y supervisión una de las responsabilidades más importantes y cruciales del Parlamento. Si bien los mecanismos y procesos de participación ciudadana en el ciclo presupuestario son similares a aquellos para la participación en el proceso de elaboración de leyes y las actividades de supervisión, la transparencia presupuestaria es especialmente significativa ya que la asignación de los recursos públicos es un claro indicador de las prioridades gubernamentales.

La participación ciudadana en el ciclo presupuestario contribuye a aumentar la transparencia de los programas gubernamentales, y puede brindar puntos de vista que ayuden a los legisladores en su tarea de hacer que el Ejecutivo rinda cuentas. También puede garantizar una mejor alineación entre las prioridades del gobierno y la asignación de recursos, mejorando así la prestación de servicios y generando confianza en el Parlamento y otras instituciones públicas (véase también *Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario*).

La ciudadanía debería estar involucrada en todas las etapas del ciclo presupuestario:

* Cuando las comisiones parlamentarias discuten el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo
* Cuando el proyecto presupuestario es enviado a las comisiones y al pleno del Parlamento para su debate y aprobación.
* Durante la supervisión y control que ocurre durante el año de los informes de ejecución presupuestaria mensuales o trimestrales del gobierno, o bien en la revisión puntual o temática de determinadas asignaciones presupuestarias.
* Durante el proceso de supervisión presupuestaria *ex-post* (cuando el Parlamento discute el informe hecho por la institución de auditoría superior)

El presupuesto estatal anual debe ser presentado al público en lenguaje claro y fácil de entender, permitiendo a los ciudadanos participar y contribuir de forma efectiva, y permitiendo al Parlamento cerrar la brecha que existe entre el lenguaje financiero complejo y la comprensión del público en general. Este enfoque promueve la transparencia, empoderando a los individuos para poder participar activamente en el proceso de toma de decisiones, hacer aportes significativos y contribuir a dar forma al presupuesto de acuerdo a las necesidades y prioridades de las comunidades.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito de la “participación en el ciclo presupuestario” es el siguiente:*  El marco legal permite la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.  Existen mecanismos y procesos establecidos para la participación pública en todas las etapas del ciclo presupuestario (proyecto de presupuesto, debate y aprobación en comisiones y en el Parlamento, supervisión parlamentaria del presupuesto en simultáneo y *ex-post*). Hay documentos/instructivos que detallan cómo el público puede participar en estos mecanismos y procesos.  Los procesos participativos son accesibles e inclusivos, en tanto que se anuncien con anticipación, se asigne tiempo suficiente para las deliberaciones, y se realicen en un momento y lugar conveniente para una amplia gama de grupos.  El presupuesto estatal anual es difundido a la ciudadanía en un lenguaje claro y fácil de entender, de manera de permitir un involucramiento activo y una contribución efectiva por parte de los ciudadanos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposición(es) del marco legal que abordan la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.
* Leyes, reglas o normativas vigentes que respalden la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.
* Una guía, modelo u otro documento que detalle los mecanismos y procesos participativos
* Programas, horarios, folletos informativos y otros documentos de apoyo.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal permite participar a miembros del ciclo presupuestario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y procesos

Hay mecanismos y procesos establecidos para facilitar la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo presupuestario (proyecto de presupuesto, debate y aprobación en comisiones y en el Parlamento, supervisión parlamentaria del presupuesto en simultáneo y *ex-post*) con énfasis en la participación en las comisiones parlamentarios y otros órganos responsables del presupuesto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad del proceso

Las oportunidades para la participación del público en el ciclo presupuestario son anunciadas con anticipación, se asigna suficiente tiempo para garantizar una participación efectiva, y esta es un lugar y momento conveniente para una amplia gama de grupos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Accesibilidad del texto

El presupuesto estatal anual es difundido al público en un lenguaje claro y fácil de entender, permitiendo un involucramiento y aportes significativos por parte de la ciudadanía.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

El Parlamento consulta regularmente al público sobre el presupuesto, mediante una variedad de instrumentos y métodos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 6.2.4: Manejo de los aportes de la ciudadanía

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión abarca la responsabilidad del Parlamento de efectivamente hacer uso de los aportes de la ciudadanía en su labor. Es importante que el Parlamento demuestre que tiene un sistema para administrar los aportes del público. Es decir, para recopilar y analizar las propuestas sobre iniciativas legislativas y/o de supervisión y ponerlas en conocimiento de los legisladores y los órganos parlamentarios. Luego de haber solicitado aportes del público, es importante también que el Parlamento genere una retroalimentación con la ciudadanía respecto a los resultados de dicha participación.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito del “manejo de los aportes de la ciudadanía y su retroalimentación” es el siguiente:*  El Parlamento cuenta con un sistema en funcionamiento para procesar los aportes del público y ponerlos a disposición de los legisladores en formatos que les permitan identificar las cuestiones principales de forma de incorporarlas en su trabajo parlamentario.  El Parlamento tiene un sistema en funcionamiento para lograr una retroalimentación con el público de los resultados de su participación. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglas o procedimientos específicos que establecen el procesamiento de los aportes del público y su puesta a disposición de los legisladores y los órganos parlamentarios
* Registros parlamentarios con datos sobre los aportes del público
* Fragmentos o recortes de informes de comisiones o del Parlamento que contengan información sobre la consideración de los aportes del público
* Reglas o procedimientos específicos que establezcan la retroalimentación con el público sobre los resultados de su participación en forma habitual o periódica.
* Registros parlamentarios sobre la retroalimentación con el público

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Procesando los aportes del público

Los legisladores y los órganos parlamentarios reciben información sobre las principales cuestiones que surgen de los aportes del público en forma oportuna y en formatos que los ayuden a incorporarlos a su trabajo parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Bàsico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Retroalimentación con el público

El Parlamento tiene un sistema en funcionamiento para la retroalimentación regular con el público sobre los resultados de su participación. La efectividad de este sistema de retroalimentación es evaluada regularmente y se realizan correcciones donde sea necesario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El Parlamento tiene los recursos técnicos y humanos adecuados para procesar los aportes del público, informar a los legisladores sobre las cuestiones relevantes y lograr una retroalimentación con el público que participe en el trabajo del Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |